

**Consejo Nacional de Zonas Francas
de Exportación**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION



ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA ASQUISICIÓN DE TONERS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0016

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, Sr. Pablo Guerrero Dumé, los miembros de dicho Comité, señores Elías Jiménez, Encargado Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado Departamento Jurídico y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

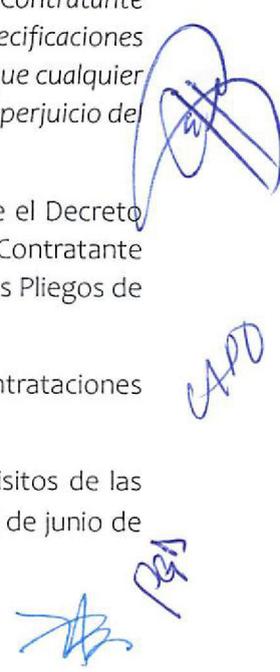
VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.*”

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTOS: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Informe del Perito actuante para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022);



VISTA: la Solicitud de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), para la compra de toners, realizada por la Unidad de Suministro y Almacén, la cual se encuentra debidamente autorizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero;

VISTA: la Convocatoria a participar en Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0016, realizada por el Encargado Administrativo y Financiero, en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Certificado de Existencia de Fondos, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), de existencia de fondos para los fines indicados, documento número EG1656083134898g5cyj, y preventivo 2022.5150.01.001.896, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$674,300.00);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0016	
ASQUISICIÓN DE TONERS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	
OFERENTE:	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
FIS SOLUCIONES, SRL	565,078.40
CENTROEXPERT STE, SRL	570,654.77
DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL	582,343.00
COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	587,400.88

CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones de los peritos designados, resultaron habilitados los dos oferentes participantes:

INFORME PERITAJE: CNZFE-DAF-CM-2022-0016 OFERENTES HABILITADOS	
✓	CENTROEXPERT STE, SRL
✓	DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL
✓	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL





Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2022-0016, al oferente que cumple con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a requisitos/credenciales, y que ofertó el mejor precio, a saber:

CENTROEXPERT STE, SRL								
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio	ITBIS	Precio Unitario+ITBIS	Monto Total
1	2.3.9.2.01	TONER CE255A	UD	5	8,405.08	1,512.91	9,917.99	49,589.97
2	2.3.9.2.01	TONER CE 410A	UD	7	4,588.98	826.02	5,415.00	37,904.97
3	2.3.9.2.01	TONER CE 411A	UD	3	6,864.41	1,235.59	8,100.00	24,300.01
4	2.3.9.2.01	TONER CE 412A	UD	3	6,864.41	1,235.59	8,100.00	24,300.01
5	2.3.9.2.01	TONER CF 410A	UD	8	4,915.25	884.75	5,800.00	46,399.96
6	2.3.9.2.01	TONER CF 411A	UD	8	6,355.93	1,144.07	7,500.00	59,999.98
7	2.3.9.2.01	TONER CF 412A	UD	4	6,355.93	1,144.07	7,500.00	29,999.99
8	2.3.9.2.01	TONER CF 413A	UD	6	6,355.93	1,144.07	7,500.00	44,999.98
9	2.3.9.2.01	TONER CF 430A	UD	10	3,644.07	655.93	4,300.00	43,000.03
10	2.3.9.2.01	TONER CF 483A	UD	25	3,678.81	662.19	4,341.00	108,524.90
11	2.3.9.2.01	TONER CE 278A	UD	5	4,512.71	812.29	5,325.00	26,624.99
12	2.3.9.2.01	TONER CE 285A	UD	5	3,687.29	663.71	4,351.00	21,755.01
13	2.3.9.2.01	TONER CB 413A	UD	4	4,480.51	806.49	5,287.00	21,148.01
14	2.3.9.2.01	TONER CF 380A	UD	5	5,258.47	946.52	6,204.99	31,024.97
15	2.3.9.2.01	T 664 NEGRO (70ML)	UD	2	458.47	82.52	540.99	1,081.99
TOTALES				100		13,756.73		570,654.77

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal Transaccional del Órgano Rector.

TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Noelia Bencosme Polanco
Responsable de Acceso a la Información





Pablo Guerrero Duménil
Presidente del Comité, Encargado de Estadísticas



Cristian Alberto Pimentel
Encargado Departamento Jurídico



Elías Jiménez
Enc. Dpto. Administrativo y Financiero